

DECRETO ALCALDICIO N° 096

PICA, 01 FEB. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de "Lubricantes y Servicios Bel-Ray Chile Ltda.", presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente fuera de rol provisoria hasta el 31 diciembre de 2018, según certificado N° 065/2018 de fecha 23/01/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales:

- **LUBRICANTES Y SERVICIOS BEL-RAY CHILE LTDA.**, Rut 96.522.880-2, giro "Venta al por mayor de otros productos dep. de bombas, sistemas hidráulicos," clasificación actividad económica S.I.I 454000, domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, en la comuna de Pica.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/ECR/LLP/llp

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE